



HONORABLE AYUNTAMIENTO
TIXCACALCUPUL YUCATÁN
2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO DE TIXCACALCUPUL, YUCATAN

Tixcacalcupul, Yucatán a 12 de Septiembre del 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Gaudencio Domingo Tuz Kauil

Titular de la (UMAIP) de Tixcacalcupul, Yuc.

PRESENTE

En respuesta a su oficio de fecha 11 de Agosto del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2014, relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada.

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentra en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez en el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2014, no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C. Maximiliano Hoil Cahum

Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
SECRETARIO
MUNICIPAL
TIXCACALCUPUL, YUC

Titular de la UMAIP: Gaudencio Domingo Tuz Kauil

Fecha de actualización de la información: 12/Septiembre/2014